CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

SG-433-2026

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Git de Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios profesionales para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** se determinó que la propuesta presentada por la señora **YULY JUDITH LEIVA BARRIOS** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.128.047.437**; se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto, los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con la señora **YULY JUDITH LEIVA BARRIOS** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyecto: Cristian Jimenez C.- Abogado Secretaria General